



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA  
MERCANTE (MARMER)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°03-2023-DFEP-MARMER**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3774/2023/TSC

Doctor

**Edgar Soriano Ortiz**

Director General

Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)

Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°03-2023-DFEP-MARMER**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	12
<b>CONCLUSIONES</b> .....	12



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección General de la Marina Mercante, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

En el Decreto N°167-94, se estableció que la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER), es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, ejerce su representación por medio de las capitanías establecidas en los puertos marítimos mayores y menores de Honduras; la institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marineros Mercantes, y otros cursos móviles de esta misma especialidad. Esta institución tiene por objeto velar por la seguridad marítima (registro y abanderamiento de buques), protección de medio ambiente y la formación de marinos.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La MARMER ha definido como su “misión”, ser la autoridad marítima de Honduras, comprometida con el abanderamiento de buques; formación y titulación de gente de mar; seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino; administrando y dando fiel cumplimiento a las leyes y convenios internacionales, a fin de contribuir con el desarrollo integral del país.

El Plan Operativo Anual de la MARMER, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Tres (3) objetivos estratégicos, encaminados a: 1) Mejorar la seguridad de la navegación a fin de que los buques que navegan por aguas jurisdiccionales de Honduras cumplan con la normativa nacional e internacional; 2) Formar y titular personas relacionadas con la navegación marítima de acuerdo a lineamientos y estándares establecidos, para que presten sus servicios en el mercado nacional e internacional; y 3) Proteger el medio marino para contribuir a reducir la contaminación.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - ✓ **Plan de Nación y Visión de País**, con los objetivos N°2 y N°3 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”, además, con las metas siguientes: 2.5 “Mejorar la protección de fronteras como condición para la disuasión externa y aumento de la confianza interna”; 3.1 “Reducir la tasa de desempleo abierto a 2% y la de sub-



empleo invisible a 5% de la población ocupada” y 3.7 “Elevar el índice global de riesgo climático a un nivel superior a 50”.

- ✓ **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con los objetivos N°5 y N°21 “Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia COVID-19 y las tormentas ETA & IOTA” y “Fortalecer la resiliencia y la adaptabilidad frente al cambio climático y preservar la biodiversidad, mediante la protección y el uso sostenible de los ecosistemas” y con los resultados 5.3 “Generadas condiciones laborales para recuperar y dar sostenibilidad a los empleos afectados por los impactos del COVID-19”; y 21.1 “Reducidos los efectos del cambio climático en la agricultura y demás actividades económicas, y en la seguridad de las personas”.
- Para dar cumplimiento a sus objetivos, la MARMER estructuró su planificación mediante tres (3) programas institucionales de donde se desprenden **diez (10) productos finales orientados a proveer servicios para el control de la navegación marítima, la formación profesional y para la protección del medio ambiente**, evidenciando que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa institucional:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022</b>		
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales por Programa</b>	<b>% Ejecución de los Productos Finales</b>
Servicio de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en la Mar	3	87%
Protección del Medio Marino	3	94%
Servicio de Formación y Titulación de Gente de Mar	4	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>94%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAFI-GES), de la MARMER, correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 94%, sobre estos se detalla lo siguiente:

**EL PROGRAMA SERVICIO DE LA NAVEGACIÓN Y LA VIDA HUMANA EN LA MAR**, orienta sus resultados a velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI), y la propia Ley de la MARMER, a



los buques que transitan por las aguas jurisdiccionales de Honduras; los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Emitidos 856 certificados de navegabilidad a buques**, como resultado del monitoreo e inspección a embarcaciones, para identificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales, que demuestren que el casco, la maquinaria y el equipo de seguridad se encuentran en buenas y eficientes condiciones para la navegación de embarcaciones en aguas jurisdiccionales de Honduras.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente, de ochenta (80) certificados emitidos, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Emitidos 34,280 permisos de ingreso y salida**, que representan la autorización administrativa que se entrega a los titulares de las embarcaciones nacionales e internacionales para que puedan arribar o zarpar en los diferentes Puertos de Honduras, siendo estos: Roatán, Utila, Guanaja, San Lorenzo, Omoa, Puerto Cortés, La Ceiba, Tela, Castilla, Puerto Lempira, Brus Laguna, Amapala y Guapinol.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de treinta y cinco (35) permisos de ingreso y treinta y cinco (35) de salida, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Abanderados 271 nuevos buques**, este es un procedimiento administrativo que consiste en registrar los datos de los buques y de las personas naturales o jurídicas que son propietarios, o que son arrendatarios, armadores o navieros, que cumplan con la legislación nacional y los Convenios Marítimos Internacionales de los que Honduras forma parte para ello, que permita otorgar la nacionalidad y de esta forma naveguen con bandera hondureña.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de cincuenta y nueve (59) patentes de registros de abanderamiento de buques, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

El porcentaje de ejecución reportado fue de 67%, de acuerdo a notas explicativas contenidas en el Memorando RIB-113-2023, esta baja ejecución se derivó de las siguientes causas:

- a) No se entregaron Patentes de Registro por abanderamiento para algunas embarcaciones solicitantes, porque de acuerdo al “Pacto de Intercambio de Información de Registros (RISC)”, firmado entre Honduras, Liberia, Antigua y Barbuda, Islas Marshall, Panamá, Nevis y Vanuato, Belice, Islas Cook, Dominica, Moldavia, Palao y San Kitts y por la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), fueron consideradas



sospechosas de participar en actividades sancionables (tráfico ilegal de armas, combustible y drogas) o pertenecen a individuos, grupos y entidades, considerados como terroristas y narcotraficantes.

- b) Se redujeron las solicitudes de Patentes de Registro por abanderamiento de buques, debido a demoras en el tiempo de respuesta (hasta 11 días hábiles), por parte de la MARMER, debido a falta de tecnología para realizar y agilizar los registros de buques, principalmente el de otorgar la licencia de radio marítima (requisito indispensable para el abanderamiento, según convenios internacionales), esto no hizo atractiva la solicitud de abanderamiento de buques con bandera hondureña.

**EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO**, ejecuta acciones de regulación y apoyo para contribuir a reducir la contaminación y los efectos adversos de la actividad humana en el medio marino. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Emitidos 264 permisos para la descarga de residuos**, estos se otorgan a: 1) los buques que realizan descargas de residuos (plásticos, desechos de alimentos, aceites de cocina, carcasas de animales, equipo de pesca y desechos electrónicos entre otros), y 2) a las empresas certificadas que prestan los servicios de manejo y descarga de residuos (fumigación, incineración y traslado a basurero municipal) dentro de los predios portuarios.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de setenta y ocho (78) permisos para la descarga de residuos emitidos, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

Este producto reporta una ejecución de 119%, de acuerdo con las notas explicativas contenidas en el Informe Técnico PMM-019-2023 (remitido con OFICIO P.E.I. No. 025/2023), emitido por el departamento de Protección del Medio Marino, se debió a una mayor cantidad de buques de navegación internacional que atracaron durante el año 2022, en los puertos hondureños y que voluntariamente gestionaron el manejo de sus desechos en estos puertos. Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Emitidas 38 autorizaciones para llevar a cabo proyectos de infraestructura costera**, derivadas de análisis técnicos en los cuales se identifica que las obras solicitadas por terceros (clientes de la Dirección), cumplen con las normativas vigentes para la protección del medio marino y reducción de la contaminación ambiental. Entre algunas de las obras están: construcción, ampliación y/o reparación de muelles; rompeolas; rellenos; dragados; vertimientos; y operaciones de buques ligadas a manejo, transferencia y distribución de hidrocarburos.





*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de veintiocho (28) autorizaciones emitidas, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

Este producto reporta una ejecución de 123%, que de acuerdo con las notas explicativas contenidas en el Informe Técnico PMM-019-2023 (remitido con OFICIO P.E.I. No. 025/2023), emitido por el departamento de Protección del Medio Marino, fue debido a que sus resultados están en función a solicitudes externas, es decir que responden a la demanda (la proyección fue de 31 autorizaciones). Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Realizadas 5 servicios de limpieza y recolección de desechos sólidos en las zonas costeras** (de 6 programadas), el propósito es contribuir a mantener las costas limpias y prevenir que estos desechos lleguen al mar y provoquen efectos negativos sobre la pesca, el turismo, la navegación y sobre el equilibrio ecológico en general. Las limpiezas se realizaron en cinco meses, en febrero, abril, agosto, noviembre y diciembre; las zonas beneficiadas solamente fueron las playas de Puerto Cortés: El Faro, La Marejada, y la Travesía.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión del total de los cinco (5) informes de actividades de recolección de desechos sólidos realizadas en las zonas costeras, elaborado por el Departamento de Protección del Medio Marino, lo que permitieron establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

Este producto reporta una ejecución de 83%, de acuerdo con las notas explicativas contenidas en el Informe Técnico PMM-019-2023 (remitido con OFICIO P.E.I. No. 025/2023), emitido por el departamento de Protección del Medio Marino, no se realizó la limpieza en el mes de junio, debido a que la nueva máxima autoridad que asumió la titularidad de la MARMER, no la aprobó en su momento.

**EL PROGRAMA DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE GENTE DE MAR**, orienta sus resultados a la entrega de certificados a personas vinculadas a la navegación marítima, con base en el cumplimiento de requisitos y reconocimientos de formación. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Entregados 7,740 nuevos certificados en habilidades marítimas (aspirante/marinos/oficiales mercantes)**, con base a la aprobación de los diferentes cursos de formación marina impartidos por la Escuela Marítima Centroamericana (EMCA) ubicada en Omoa, Cortés; y La Ceiba, Atlántida; y en el Centro de Capacitación Marítimo Centro Sur Oriente (CECAMARH) ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Entre los cursos impartidos en los centros de formación se pueden mencionar:



- Básico de seguridad marítima.
- Marinero de cubierta
- Marinero de maquina
- Formación básica de operaciones de petrolero y quimiquero
- Formación básica en operaciones de buques de gas licuado
- Control de multitudes
- Gestión de emergencia y comportamiento humano
- Avanzado de incendio
- Cuidados médicos
- Manejo de embarcaciones y botes de rescate
- Estabilidad de buque y manejo de cargas
- Radar
- Cartas Electrónicas
- Bridge Team Management
- Engine Room Team Management
- Marine Enviromental Awarenes
- Leadership and Teamwork
- Bridge Resource Management
- Engine Room Resource Management

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente, correspondiente a dos (2) listados de ciento veintidós (122) certificados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado. Cabe aclarar que, para certificaciones por primera vez, la MARMER no deja fotocopia del certificado emitido.*

El porcentaje de ejecución reportado fue de 182%, de acuerdo a las notas explicativas contenidas en el Memorándum GM No. 027/2023, ésta sobre ejecución se derivó de las situaciones siguientes:

- La formación se vio afectada durante 2020 y 2021, debido a la pandemia COVID-19, que ocasionó la suspensión de cursos presenciales y la adopción de herramientas digitales que influyeron negativamente en la demanda de solicitantes (muchos no tenían acceso a internet), esto causó una mora en la formación de marinos, misma que fue compensada durante el período 2022, mediante la implementación de los cursos presenciales.
- Hubo una demanda extra de cursos de formación derivado de:
  - Solicitud de servicios por parte de alcaldías municipales, para lo cual la MARMER se vio obligada a ampliar su cobertura.



- Prestación de servicios en la zona de la Mosquitia, en cumplimiento al Acuerdo de Solución Amistosa, que se derivó de la demanda interpuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en contra del Estado de Honduras, en el caso “CDH 10-2019, Lemonth Morris y otros (buzos misquitos)”.

Por lo anterior, y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

- **Entregados 22,823 nuevos documentos de titulación a marinos y oficiales mercantes**, para que puedan desempeñarse en los diferentes rubros de las áreas del barco, de acuerdo con los cursos aprobados, a continuación, se detallan los documentos entregados:
  - 12,754 Licencias de acuerdo al área de desempeño, a nivel nacional e internacional.
  - 7,767 Libretas de identificación (Bitácora) para mantener un registro de sus embarques y desembarques (nacionales e internacionales).
  - 2,302 Documentos de Identificación de Marinos (DIM) o carnet de identificación de marino, necesarios para ejercer la profesión de marino en cualquier buque (nacional o extranjero), siempre y cuando que no sea de guerra y que este dedicado habitualmente a la navegación marítima, como un requisito establecido por la Organización Internacional del Trabajo (*Resolución C185*).

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente, correspondiente al listado de ciento treinta y siete (137) Documentos de Identificación de Marinos, además, cuarenta y seis (46) copias de DIM reportadas en dicho listado, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Entregados 14,981 renovaciones de documentos de titulación a marinos y oficiales mercantes** (licencias, documentos de identificación y libretas de marino), en este proceso la MARMER, previo a la renovación, realiza un proceso de reconocimiento del adiestramiento recibido por los marinos y oficiales mercantes en cursos nacionales o internacionales.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente, correspondiente a un listado de ochocientos cincuenta y un (851) renovaciones de documentos, además, sesenta y tres (63) copias de documentos renovados, reportados en dicho listado, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

- **Entregados 539 “Patrones de Lancha” a propietarios de embarcaciones menores a 5 toneladas**, este documento se entrega al momento del registro de la embarcación en el sistema de la MARMER, el cual permite, hacer uso de las zonas comprendidas entre la costa



nacional y una paralela a la misma trazada a 12 millas náuticas. Estos patrones están dirigidos principalmente a actividades recreativas, deportivas, transporte de pasajeros y de pesca (motos acuáticas, lanchas inflables, lanchas de buceo, yates, cayucos y balsas de madera).

Cabe mencionar que previo a optar a este documento, el interesado debe acreditar ante el Departamento de Gente de Mar de la MARMER, que es apto y que puede maniobrar embarcaciones no superiores a las 5 toneladas, mediante una constancia emitida por un Capitán de Puerto.

*La ejecución de este producto fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente, correspondiente a un listado de ochenta y tres (83) patrones de lancha, además, treinta y ocho (38) copias de patrones de lancha, reportados en dicho listado, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final reportado.*

*Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.*

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la MARMER, para el ejercicio fiscal 2022 fue por L105.3 millones (L1.8 millones más en relación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L55.3 millones por fondos del Tesoro Nacional y L50.0 millones por la proyección de Recursos Propios por recaudación directa de la MARMER, provenientes del cobro de gravámenes (derechos de matrículas; inscripciones provisionales de embarcaciones; tonelaje por tráfico nacional e internacional; arrendamientos; registro de embarcaciones menores; y pago de cuota anual de embarcaciones menores); extensión y renovación de libreta o certificados de marinos; tarifas por recuperación de patentes provisionales y definitivas; emisión de constancias, certificados y permisos de zarpes nacionales e internacionales.

En la documentación presentada por la MARMER, se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le aumentaron sus disponibilidades en **L83.8 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:

- **L61.9 millones de recursos propios**, por recaudación directa de la MARMER, asignado a gastos operativos.
- **L20.8 millones del Fideicomiso que administraba el Banco Atlántida** asignado a gastos operativos. Cabe mencionar que estos fondos provenían del cobro de gravámenes (inspecciones de barcos; reposición de patente de navegación; cambio de nombre de propietario; investigación de accidentes; y re inspecciones); y tarifas de recuperación (refrendados de certificados técnicos; certificados de mínima tripulación; cursos;



modificación de datos de la patente; y recargos por edad de buques), el cual estuvo vigente hasta septiembre 2022, porque fue rescindido mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2022.

- **L1.1 millones de fondos del Tesoro Nacional incorporados por la Secretaría de Finanzas**, para financiar pago de prestaciones y derechos laborales.

Cabe aclarar que, para los fines del presente informe, se consolidaron los valores ejecutados mediante fondos del fideicomiso, con los fondos del presupuesto institucional que se registró en Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), debido a que por medio de ambas ejecuciones se realizó la planificación institucional, a pesar de que se administran separadamente.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS CONSOLIDADA, PERÍODO FISCAL 2022					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	81,371,202.00	88,097,380.63	79,662,566.69	70.17%	8,434,813.94
Servicios No Personales	12,725,863.00	37,515,977.84	26,049,097.26	22.94%	11,466,880.58
Materiales y Suministros	5,378,911.00	8,723,620.86	4,105,213.16	3.62%	4,618,407.70
Bienes Capitalizables	5,596,908.00	53,074,819.41	2,734,356.75	2.41%	50,340,462.66
Transferencias y Donaciones	250,000.00	1,727,189.90	977,764.90	0.86%	749,425.00
<b>TOTALES</b>	<b>105,322,884.00</b>	<b>189,138,988.64</b>	<b>113,528,998.76</b>	<b>100%</b>	<b>75,609,989.88</b>

Porcentaje de Ejecución del Gasto	60%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	84%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y datos de la ejecución presupuestaria de los fondos del Fideicomiso de la MARMER, correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- **Los Gastos Corrientes representan el 98%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por el pago servicios básicos; alquiler de edificios; servicio de internet, capacitación, vigilancia, comerciales y financieros; viáticos nacionales y extranjeros; productos de artes gráficas; combustibles y repuestos para vehículos; útiles de oficina.

El gasto erogado en las transferencias corrientes se destinó al pago de beneficios especiales, como ser: bono educativo a hijos de empleados; becas educativas nacionales y al exterior a empleados de la MARMER; entrega económica a personas (empleados), por concepto de medicamentos, gastos médicos y gastos fúnebres; y a los pagos de cuotas anuales a Organismos Internacionales: Organización Marítima Internacional (OMI) y a la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM).



**Los Gastos de Capital representan el 2%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra de muebles y equipo de oficina; equipo de cómputo, y equipo de comunicación.

La MARMER, orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, de velar por la seguridad marítima, protección de medio marino, y la formación de marinos.

*Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Servicios Informáticos y Sistemas Computarizados (L1.0 millones); Productos de Artes Gráficas (L558.7 miles); Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales (L392.6 miles); y Equipo de Computación (L1.1 millones), mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), cotizaciones, órdenes de compra, facturas, órdenes de pago y transferencias bancarias realizadas, que permitieron establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.*

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L75.6 millones**, sobre los cuales se identificó lo siguiente:

- **No estuvieron disponibles L53.7 millones**, por las siguientes razones: **1)** falta de asignación de cuotas de compromiso por parte de la Tesorería General de la República - TGR (L16.1 millones) y **2)** Incorporación tardía de Fondos Propios (hasta el mes de diciembre, L37.6 millones), lo que no permitió solicitar las cuotas de compromiso, debido a la cercanía de la fecha de cierre del SIAFI; estos fondos estaban asignados a los diferentes Grupos de Gasto.
- **Estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados L21.9 millones**, por las razones siguientes: **1)** Procesos de Compra de Bienes declarados como fracasados en la plataforma HONDUCOMPRAS (L12.7 millones), destinados para la remodelación de capitanías de puerto y la compra de vehículos; **2)** Remanentes derivados de que la contratación de personal (L8.4 millones), se efectuó hasta el mes de mayo, mismas que estaban proyectadas desde enero; y **3)** transferencias no realizadas, debido a que los beneficiarios no lograron documentar sus solicitudes en tiempo y forma (L749.4 miles).

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del **presupuesto vigente** por L189.1 millones, se dispuso de L135.4 millones, de los cuales ejecutó L113.5 millones, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de **84%**.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de la Dirección General de la Marina Mercante, se practicó sobre la información proporcionada por la institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos reportados son los oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación mediante muestras estadísticas a los resultado de sus diez (10) productos finales reportados; y en cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión. El promedio general de ejecución del 94%, permite establecer que esta institución está cumpliendo sus servicios para el control de la navegación marítima; por medio de la certificación de buques, y otorgamiento de permisos de movimiento y registro a los diferentes tipos de embarcaciones; así como, la formación profesional e identificación de Marineros y Oficiales Mercantes, para que estos puedan ejercer su profesión a nivel nacionales e internacional.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 84% (L113.5 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y los reportes de ejecución del Fideicomiso que mantenía la MARMER en la banca privada, que permitieron identificar los recursos reales disponibles para su ejecución. La concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución, de proveer servicios de control de la navegación marítima, incluyendo aspectos de formación y protección del medio ambiente.

**Carlos Abel Pinto López**  
Técnico de Verificación

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023